



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 3129/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Elsa Susana RUSSO (DNI 10.623.570), como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Fernando LAGE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Procesos de explotación de patrones en agroecosistemas sustentables", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Hernán MERLINO, Inés CASANOVA y Jorge IERACHE, como miembros titulares; y los Doctores Darío PICCIRILLI y Lía MOLINARI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'X' shape.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Procesos de explotación de patrones en agroecosistemas sustentables", presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Lic. Elsa Susana RUSSO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Hernán MERLINO, Inés CASANOVA y Jorge IERACHE.

Miembros Suplentes: Doctores Darío PICCIRILLI y Lía MOLINARI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2099/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'f'.

A large, stylized handwritten signature of Hector Eduardo Aiassa.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTDR

A large, stylized handwritten signature of Pablo Andrés Rosso.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior